

**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

HLF/ABS/EPG /GCM

Aprueba convenio de transferencia de recursos que indica

RES EXENTA: N° 004734

SANTIAGO, 5 SEP 2012

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido consta en el DFL N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2001; la Ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 que establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N° 20.557 de Presupuestos del Sector Público año 2012; Decreto N°128 de 2010 del Ministerio de Planificación; la Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón y los demás antecedentes adjuntos.

**RESUELVO:**

- 1.- **APRUÉBASE** Modificación Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 20 de Julio de 2012, entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la **Sociedad Pro-Ayuda del Niño Lisiado**, cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende formar parte integrante de la misma.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que demande el convenio indicado al Subtítulo 24 ítem 01 y asignación 581, del presupuesto vigente.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE**

  
**OSCAR MELLADO BERRIOS**  
Director Nacional (S)

## MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA

ENTRE SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

Y

SOCIEDAD PRO-AYUDA DEL NIÑO LISIADO

### PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTO DE ACCESIBILIDAD DENOMINADO “ADECUACIONES ARQUITECTÓNICAS – BENEFICIARIOS PROGRAMA ABRE”

En Santiago, a 20 de julio de 2012, entre, el **SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**, rol único tributario N°72.576.700-5, representado por su Directora Nacional, doña María Ximena Rivas Asenjo, cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos domiciliados en Miraflores N° 222, piso 8, comuna de Santiago, en adelante SENADIS, por una parte; y por la otra, la **SOCIEDAD PRO AYUDA DEL NIÑO LISIADO**, rol único tributario N°81.897.500-7, representada en este acto por su gerente General, don Sergio Antonio Oyanedel Gálmez, cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°4620, comuna de Estación Central, Región Metropolitana, en adelante el EJECUTOR han acordado lo siguiente:

#### CONSIDERANDO

1° Que, con fecha 21 de diciembre de 2011, las partes suscribieron un Convenio de Transferencia, por el cual SENADIS entregó al EJECUTOR la suma de \$15.000.000 (quince millones de pesos) para la ejecución del proyecto denominado “Adecuaciones Arquitectónicas – beneficiarios Programa Abre”, aprobado por Resolución Exenta de SENADIS N° 6182, del 22 de Diciembre de 2011.

2° Que, el EJECUTOR mediante carta de fecha 25 de junio de 2012, solicitó ampliación del plazo de ejecución a fin de garantizar la efectiva ejecución del proyecto, que se ha visto dificultada por la incorporación de diversos ajustes, entre otros, la reciente definición de las ayudas técnicas a entregar.

3° Que, la Jefe del Departamento de Accesibilidad de SENADIS, mediante memorando N°127/2012, de fecha 10 de julio de 2012, manifestó la pertinencia de proceder a la modificación del convenio para su adecuada ejecución.

4° Que, la Ley N°20.422, en su artículo 66, letra c) confiere al/la Director Nacional la facultad de dirigir, organizar y administrar el Servicio y velar por el cumplimiento de sus objetivos. Asimismo, en virtud de lo señalado en la parte final de su letra f), podrá celebrar cualquier acto o contrato en cumplimiento del objeto y funciones del Servicio.

**Las partes han convenido lo siguiente:**

**PRIMERO:** Por el presente instrumento las partes acuerdan lo siguiente:

- a) Agregar al final de la cláusula primera la siguiente frase: “Asimismo, las partes acuerdan que la ejecución del objeto comprende la entrega al/los beneficiarios de los elementos y equipamiento necesarios para el adecuado uso del inmueble adaptado”.



- b) Modificar la letra A) de la cláusula segunda en el sentido de que la evaluación deberá ser realizada por un Profesional de la Salud y el técnico en construcción.
- c) Agregar una letra H) a la cláusula segunda, por la cual el EJECUTOR se obliga a:
  - H) Entregar foliadas las Declaraciones juradas simples del beneficiario/s de acuerdo al formato adjunto en anexo, que forma parte integrante del presente acuerdo, que se considerará como un medio de verificación integrante de la rendición de cuentas.
- d) El plazo de ejecución a que se encuentra obligado el EJECUTOR se entiende prorrogado hasta el día 30 de agosto de 2013

**SEGUNDO:** Con el objeto de asegurar el fiel, total y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el EJECUTOR, en virtud de la prórroga a que se refiere la letra d) de la cláusula anterior, las partes acuerdan modificar la cláusula décima del convenio, en cuanto a que la boleta de garantía bancaria otorgada por el EJECUTOR deberá también prorrogarse, debiendo encontrarse vigente hasta el día 30 de noviembre de 2013.

**TERCERO:** La modificación al Convenio de Transferencia acordado por las partes en este instrumento surtirá sus efectos a partir del día 26 de junio de 2012.

**CUARTO:** Las demás estipulaciones del convenio suscrito por las partes con fecha 21 de diciembre de 2011, mantienen plena vigencia en todo lo no modificado por el presente acto.

**QUINTO:** La personería de doña María Ximena Rivas Asenjo para representar a SENADIS, como Directora Nacional, consta en decreto supremo N°128, de 2010, del Ministerio de Planificación. Por su parte, la personería de don Sergio Antronio Oyanadel Gálmez para representar al EJECUTOR, consta en documentos que son conocidos por las partes.

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada parte.

  
**MARÍA XIMENA RIVAS ASENJO**  
Directora Nacional

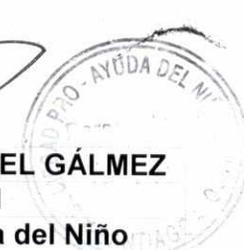
Servicio Nacional de la Discapacidad

  
**SERGIO ANTONIO OYANEDEL GÁLMEZ**  
Gerente General

Sociedad Niño Pro-Ayuda del Niño  
Lisiado



EPG/ABS/GCM/AAV



## FICHA PROYECTO

	<b>Checklist Formulario Resumen del Proyecto</b>	
1	Nombre del Proyecto	
2	Objetivo General	
3	Descripción del Proyecto	
4	Antecedentes que respaldan la necesidad del proyecto	
5	Localización y Ubicación	
6	Presupuesto general	
7	Financiamiento	
8	Resumen ejecutivo del proyecto	
9	Cronograma de actividades (Carta Gantt)	
10	Antecedentes Complementarios	
11	Identificación de organismos involucrados	
12	Información para Transferencia	
13	Acreditación ante SENADIS	
14	Registro de Receptor de Fondos Públicos	
15	Planilla de Beneficiarios	
16	Anexo de Garantía	
17	Documentos requeridos según la naturaleza jurídica	



## FORMULARIO PROYECTO

### 1 Nombre del Proyecto

Estacionamientos para Personas con Discapacidad para la Comuna de Casablanca.

### 2 Objetivo General (indicando la relación del proyecto con las Personas con Discapacidad)

Gracias a esta oportunidad, entregamos un espacio más seguro para las personas con discapacidad, los cuales se sentirán más parte de nuestra sociedad con estacionamientos de uso exclusivo para ellos.

### 3 Descripción del proyecto y sus beneficios (explique brevemente)

Realizaremos 5 estacionamiento en nuestra comuna , los cuales darán mayor seguridad a las personas con discapacidad , ya que serán ubicados en servicios públicos que en la actualidad no cuentan con este servicio para las personas con discapacidad , es por ello que el tiempo de estacionamiento que estamos requiriendo deben ser de ,5 m y su largo mínimo de 5m , de esta forma lograremos entregar mayor seguridad a las personas con discapacidad , ya que si esta va de parte del conductor que expuesto a los demás vehículos que circulan por la calzada.

### 4 Antecedentes que respaldan la necesidad del proyecto

Los antecedentes que respaldan la necesidad de crear estos 5 estacionamientos en nuestra comuna, son que en la actualidad existen 2.831 personas con Discapacidad y de la dotación mínima de estacionamientos que deba proyectarse, al menos un 1% deberá destinarse a ser utilizado por personas con discapacidad, con un mínimo de estacionamientos.

### 5 Localización del lugar de ejecución (comuna (s)):

En la Comuna de Casablanca

### 6 Presupuesto General

\$3.584.435.-



DEPARTAMENTO DE ACCESIBILIDAD / SENADIS

7 Financiamiento (montos solicitados a SENADIS)

Monto Ilustre Municipalidad de Casablanca	\$1.084.435.-
Monto solicitado a Senadis	\$2.500.000.-
Monto total del proyecto	\$ 3.584.435.-

8 Resumen ejecutivo del proyecto (en una plana)

Bueno hemos visto la necesidad que viven los discapacitados de nuestra comuna , en diferentes aspectos , pero debemos partir por algo , una de estas cosas es realizar en nuestra comuna 5 estacionamientos para discapacitados , los cuales deberán encontrarse próximos a los accesos y este trayecto debe encontrarse libre de obstáculos , es por ello que se encontraran debidamente señalizados con el símbolo internacional de accesibilidad (Capítulo IV) , a una altura tal que pueda ser visto mientras un vehículo es estacionado .

El ancho mínimo de un estacionamiento debe ser de 3,5m y su largo mínimo de 5m, dimensiones que permiten la maniobra de acercamiento, entrada y salida del vehículo, esto ayudara a dar mayor seguridad a los conductores que requieran de una silla e ruedas par su traslado, ya que al ser el estacionamiento más grande, no existirá la posibilidad de que ocurra algún accidente al minuto de bajar de vehículo, puesto que éste contara con mayor espacio para lograr una mejor desplazamiento y lograr mayor seguridad.

Al realizar este tipo de intervenciones , les damos la claridad de que se está trabajando por ellos y que son una constante preocupación que tenemos conciencia que son personas con capacidades diferentes y es por ello que requieren de nuestra ayuda para lograr una mejor calidad de vida y entregarles una pequeña herramienta para de alguna forma entregarles seguridad y acceso a los diferentes servicios , que hoy por diferentes razones lo cuentan con este accesos tan necesario para nuestra comunal.

9 Cronograma de actividades del proyecto (Carta Gantt) indicando la duración de cada actividad y su duración en el tiempo

Duración Total del proyecto	2 MESES
Fecha de Inicio	20 DE AGOSTO
Fecha de término	20 DE OCTUBRE

Carta Gantt:

Actividades / Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Obrar previas demoliciones y obra de pavimentación demarcación												

10 Antecedentes complementarios (memoria explicativa, planos de arquitectura, especificaciones técnicas, Informe de Accesibilidad, etc.)

11 IDENTIFICACION DE LOS ORGANISMOS INVOLUCRADOS

11.1 Proponente:

Nombre	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	RUT	69.061.400-6
Repr. Legal	RODRIGO MARTINEZ ROCA	RUT	[REDACTED]
Dirección	CONSTITUCIÓN N°111, CASABLANCA		
Comuna	CASABLANCA	Ciudad	CASABLANCA
Provincia	VALPARAISO	Región	QUINTA
Teléfono	[REDACTED]	Fax	[REDACTED]
e:mail	[REDACTED]		

11.2 Ejecutor:

Nombre	Ilustre Municipalidad de Casablanca	RUT	69.061.400-6
Repr. Legal	RODRIGO MARTINEZ ROCA	RUT	[REDACTED]
Dirección	CONSTITUCION N°111, CASABLANCA		
Comuna	CASABLANCA	Ciudad	CASABLANCA
Provincia	VALPARAISO	Región	QUINTA
Teléfono	[REDACTED]	Fax	[REDACTED]
e:mail	[REDACTED]		

11.3 Contraparte responsable

Nombre	SERVICIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD	Teléfono	2226634
e:mail	[REDACTED]		

12

Razón Social	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
RUT	69.061.400-6
Monto de la Transferencia	\$2.500.000.-
Banco	ESTADO
Cuenta Corriente	25509020020



### 13 Acreditación ante SENADIS

La acreditación consiste en el análisis de los antecedentes que acrediten la existencia legal y la vigencia de las personas jurídicas, la cual se realiza mediante la presentación o envío por correo de los antecedentes requeridos a las oficinas de SENADIS ubicadas en cada región. Verificada la conformidad de los antecedentes, SENADIS registra al solicitante en calidad de acreditado.

Se sugiere consultar su estado de acreditación en la página web de SENADIS, <http://www.senadis.gob.cl/AcreditaHTML/acreditaciones3.htm> ingresando el RUT del proponente en sección acreditación.

Los documentos pueden ser copias simples enviados en formato PDF por correo electrónico o entregado directamente en nuestras oficinas.

### 14 Registro de Receptor de Fondos Públicos

Las instituciones adjudicatarias deberán estar inscritas en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, para lo cual una persona natural de la entidad deberá registrarse en la página web [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl), adquiriendo una clave secreta con la que podrá inscribir a la entidad respectiva.

### 15 Planilla de Beneficiarios

- Planilla de Beneficiarios del proyecto MAYORES de 6 años inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad.
- Planilla de Beneficiarios del proyecto MENORES de 6 años con Informe o certificado médico y plan de tratamiento.

SENADIS confirmará con el Registro Civil directamente que los beneficiarios estén inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad.

Se pueden incorporar agrupados por organizaciones

	Nombres *	Apellido Paterno *	Apellido Materno *	RUT * (sin puntos)	Dígito Verificador *	Fecha de Nacimiento *	Tipo Discapacidad *	Porcentaje Discapacidad *	Comuna *
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									

16 Antecedentes del Proponente

**16.1. Municipalidades.**

- Copia simple del decreto de asunción al cargo, la sentencia de proclamación del respectivo tribunal electoral, o del acta de instalación del concejo municipal.
- Copia del rol único tributario.

**16.2. Servicios públicos u otros organismos de la Administración del Estado.**

- Copia simple del decreto de nombramiento del respectivo jefe superior del servicio.

Los hospitales dependientes de servicios de salud deberán comparecer representados por el director del servicio de salud. Si éstos hubiesen delegado en los directores de hospitales la facultad de representarlos legalmente para efectos de suscribir convenios, el funcionario en quien recaiga la delegación deberá acompañar, además de los antecedentes ya mencionados, copia del decreto o resolución en que conste la delegación.

- Copia del rol único tributario.